

OBJETIVO

El objetivo del presente acuerdo es facilitar los procesos de acreditación institucional en el entorno del Espacio Europeo de Educación Superior, en especial en los aspectos propios de la gestión de las actividades universitarias, e impulsar la mejora continua en el ámbito de la administración y los servicios universitarios, vinculando los resultados en la plantilla a los objetivos que se marquen.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

- Personal funcionario de carrera y laboral indefinido.
- Personal interino con una antigüedad ininterrumpida de un año. Para poder cobrarlo tienen que haber trabajado al menos 6 meses durante el año, cobrando en este caso el tiempo proporcional trabajado.
- En cualquier caso, el percibo anual será proporcional al tiempo de servicios efectivos prestados durante el año para todos los colectivos incluidos en su ámbito de aplicación.

CANTIDADES GLOBALES

Globalmente se ha estipulado para este Complemento una cantidad que supone el 12% de la masa salarial del PAS.

Se verá incrementado anualmente con la subida que se fije en los Presupuestos Generales del Estado para el personal funcionario

TABLAS RETRIBUTIVAS

GRUPO	DESCRIPCIÓN	1 TRAMO	2 TRAMO	3 TRAMO	4 TRAMO
			Acumulado al anterior	Acumulado a los anteriores	Acumulado a los anteriores
GRUPO I	TIT. SUP. APOYO DOCENCIA E INVEST. DTOR SERVICIO	800 €	1.764 €	3.281 €	4.308 €
	TIT. SUP. APOYO DOCENCIA E INVEST. SUBDIRECTOR SERV	800 €	1.764 €	3.281 €	4.308 €
	TITULADO SUPERIOR	800 €	1.683 €	2.797 €	3.662 €
GRUPO II	TITULADO GRADO MEDIO APOYO DOC. E INV. DTOR SERVICIO	800 €	1.630 €	2.479 €	3.238 €
	TITULADO GRADO MEDIO APOYO DOC. E INV. SUBDIR SERVICIO	800 €	1.630 €	2.479 €	3.238 €
	TITULADO GRADO MEDIO	800 €	1.630 €	2.479 €	3.238 €
GRUPO III	ENGARGADO DE EQUIPO	800 €	1.630 €	2.479 €	3.238 €
	TEC ESPECIALISTA	800 €	1.575 €	2.050 €	2.800 €
GRUPO IV	TODO EL PERSONAL NO INCLUIDO EN INTERVALOS ANTERIORES	800 €	1.525 €	1.950 €	2.600 €

	1 TRAMO	2 TRAMO	3 TRAMO	4 TRAMO
		Acumulado al anterior	Acumulado a los anteriores	Acumulado a los anteriores
NIVELES 28-29	800 €	1.875 €	3.950 €	5.200 €
NIVELES 26-27	800 €	1.783 €	3.397 €	4.462 €
NIVELES 24-25	800 €	1.657 €	2.639 €	3.600 €
NIVELES 21-22-23	800 €	1.633 €	2.495 €	3.260 €
NIVELES 19-20	800 €	1.551 €	2.050 €	2.800 €
NIVELES 15-18	800 €	1.525 €	1.950 €	2.600 €

INFORMACIÓN BÁSICA

COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD PARA LA MEJORA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS



SECCIÓN SINDICAL FETE-UGT UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

www.ual.es/~ugt
ugt@ual.es
Telf.: 950 015 109
Fax: 950 015 797

NIVELES ORGANIZATIVOS

PRIMER NIVEL

Lo obtendrán las unidades que:

1. Manifiesten, por escrito, el compromiso con el desarrollo de los objetivos del Plan Estratégico de la Universidad, y en su caso, con los planes operativos establecidos al efecto.
2. Elaboren el mapa de procesos de la unidad.
3. Definan la misión y visión de la unidad en el contexto del Plan Estratégico de la Universidad.
4. Colaboren en la elaboración del catálogo de competencias que corresponden a los puestos de trabajo que tenga adscritos, o establezcan el plan organizativo y de mejora de la unidad, en el que consten las tareas que se asignan y asumen sus integrantes, así como los objetivos a cumplir en el período de referencia con los correspondientes indicadores de cumplimiento.

Este es el único nivel lineal. Es decir, todo el personal cobrará la misma cantidad. Comenzará a cobrarse en 2007, siempre y cuando se manifieste por escrito el compromiso con los valores de la mejora y la calidad.

Se consolida al superar los objetivos fijados para este nivel.

El segundo tramo se consolida al superar los objetivos fijados para el tercero.

El tercer tramos se consolida al superar los objetivos fijados para el cuarto.

SEGUNDO NIVEL

Lo obtendrán las unidades que:

1. Establezcan mecanismos de participación interna.
2. Documenten los procesos clave y realicen el seguimiento de los mismos con los correspondientes indicadores de cumplimiento y/o satisfacción.
3. Diseñen e implementen instrumentos que permitan medir las expectativas y niveles de satisfacción de los usuarios y del personal con los servicios prestados, de conformidad con las herramientas establecidas por la dirección.
4. Inicien la evolución de la unidad según el modelo EFQM, siendo suficiente en este nivel la emisión del informe de autoevaluación, o certifiquen alguno de sus procesos clave según el modelo de gestión de calidad ISO 9001:2000.
5. Sigam colaborando en la elaboración del catálogo de competencias que corresponden a los puestos de trabajo que tengan adscritos o establezcan el plan organizativo y de mejora de la unidad, en el que consten las tareas que se asignan y asumen sus integrantes, así como los objetivos a cumplir en el período de referencia con los correspondientes indicadores de cumplimiento.
6. La totalidad de las personas de la unidad realicen la correspondiente evaluación de competencias, al objeto de identificar carencias formativas, en relación con las determinadas para los puestos de trabajo. La negativa individual a realizar la citada evaluación supondrá la exclusión de ese trabajador del derecho a percibir este complemento, pero no del resto del personal de la unidad.

En el 2008 se realizará la auditoría para poder cobrarlo.

TERCER NIVEL

Lo obtendrán las unidades que:

1. Completen la evaluación de la unidad según el modelo EFQM con el informe externo, así como el informe final, o certifiquen el 50% de sus procesos clave según el mo-

delo de gestión de calidad ISO 9001:2000.

2. Elaboren el manual de procesos de la unidad.
3. Elaboren las cartas de servicios normalizadas de la unidad.
4. Implementen las propuestas de mejora surgidas de la evaluación de la unidad.
5. Mejoren los resultados de los procesos clave y los de las encuestas de satisfacción
6. Elaboren un plan estratégico o desplieguen el general de la Universidad.
7. Establezcan una gestión por procesos.

Se realizará la auditoría en 2010, aunque se puede adelantar a 2009.

CUARTO NIVEL

Lo obtendrán las unidades que:

1. Cumplan los compromisos establecidos en las cartas de servicio y asuman nuevos compromisos de mejora.
2. Obtengan una puntuación de 300 o más puntos según el modelo de calidad EFQM o certifiquen la totalidad de sus procesos clave según el modelo de gestión de calidad ISO 9001:2000.
3. Superen una evaluación del desempeño de las personas de la unidad (en la que se incluirá la evaluación con relación a las competencias establecidas para el puesto de trabajo desempeñado), conforme al sistema y metodología establecidos en cada Universidad.

Se realizará la auditoría en 2012, aunque se puede adelantar a 2009.

Este tramo no se consolida. Para cobrarlo habrá que ir superando año tras año los objetivos fijados.